restraining order (Orden de Restricción)

Término	restraining order
Idioma	Inglés (Estados Unidos) (214)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	divorcio
Definición del término	A restraining order (also called a protective order) is a court-issued directive that prohibits an individual from engaging in specific conduct, particularly behavior that threatens, harasses, or harms another person. It is a civil court order designed to protect victims of domestic violence, stalking, harassment, or threats by legally mandating that the respondent (the person being restrained) maintain a specified distance from the protected person, refrain from contact, cease harassing behavior, or vacate a shared residence.
Fuente / Autor (del término)	Garner, B. A. (Ed.). (2019). Black's Law Dictionary (11th ed.). Thomson Reuters. p. 1527. Additional Source: Cornell Law School, Legal Information Institute. (n.d.). Restraining order. Wex Legal Dictionary. https://www.law.cornell.edu/wex/restraining_ord
Contexto del término	Restraining orders constitute a primary civil legal mechanism for addressing interpersonal violence and threats, operating independently from criminal prosecution while providing immediate protection to endangered individuals

Ptacek, J. (1999). Battered women in the courtroom: The power of judicial responses. Northeastern University Press.
Orden de Restricción
Nominal (221)
Orden de Alejamiento, or Medida Cautelar de Protección
México (Mex.) (192)
resolución judicial que ordena a una persona dejar de realizar ciertas acciones o de acercarse a otra persona para proteger su integridad física, emocional o psicológica. Comúnmente se emite en casos de violencia doméstica, acoso, amenazas o agresiones, y puede prohibir el contacto, la comunicación o el acercamiento a lugares específicos. Su incumplimiento puede resultar en arresto y sanciones legales.
Stoever, J. K. (2014). Freedom from violence: Using the stages of change model to realize the promise of civil protection orders. Ohio State Law Journal, 75(2), 303-379.
En el sistema jurídico mexicano, la orden de restricción es una medida de protección prevista en distintas normativas para proteger a las víctimas de violencia familiar, delitos por razón de género y amenazas graves. De acuerdo con el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el Ministerio Público puede ordenar medidas de protección de manera inmediata cuando considere que existe un riesgo inminente para la víctima

Fuente / Autor (del contexto en español)	Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2021). Medidas para la protección y reparación del daño de víctimas de violencia familiar. En Cuadernos de Jurisprudencia núm. 7: Violencia familiar (pp. 61-91).
Opciones no recomendadas	orden de allanamiento
Comentarios	no confundir con orden de allanamientio, Una orden de allanamiento es una resolución judicial escrita que autoriza a las fuerzas de seguridad a ingresar a un domicilio para registrarlo y buscar pruebas de un delito, personas o elementos relevantes para una investigación criminal.